



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Martín de Porres, 01 de diciembre de 2021

OFICIO MULTIPLE N° 272 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señor:

Director (a) de las Instituciones Educativas Publicas

Presente. –

Asunto : REITERA REMITIR AL PNAEQW LA DOCUMENTACIÓN QU
ACREDITA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO A LO
PADRES DE FAMILIA DE LAS ENTREGAS REALIZADAS EN EL 202
Referencia : a) OFICIO MULTIPLE N° D000096-2021 MIDIS/PNAEQW-
b) MPTEXP-0075391

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente y hacer de conocimiento que, el PNAE Qali Warma en el marco de la referencia, el Jefe de la Unidad Metropolitana de Lima y Callao comunica que es de suma importancia la remisión de la documentación es decir los informes de cada entrega porque acredita la atención del servicio alimentario a los padres de familia, los cuales están sujetos a auditorias por cualquier órgano de control gubernamental y deben ser resguardados las ORIGINALES de PADRONES en las IE, la documentación corresponde a las 07 entregas.

En tal sentido, deben ser remitidas por mesa de partes virtual de la Unidad Territorial, cuyo link: <https://mesadepartes.qaliwarma.gob.pe/mpv> y/o al correo de los Monitores de Gestión Local siendo el detalle de los documentos, lo siguiente:

- Acta de distribución de alimentos a usuarios del PNAEQW, en el caso de reprogramaciones y redistribuciones, enviar todas las actas.
- Padrón de entrega y recepción de alimentos –completa y legible (todas las hojas) siendo el principal documento de sustento de la entrega de productos a cada PPF. En este caso no se debe enviar solo una muestra de las hojas de los padrones se debe adjuntar todas las hojas donde se encuentra la firma de la entrega de alimentos a los padres de familia.
- Toma fotográfica de la entrega de los alimentos a los PPF:

Por lo expuesto, siendo la información solicitada detallada líneas arriba, de suma importancia de acuerdo a los procedimientos establecidos por el programa, y además sustento de la gestión del CAE, se recepcionará dicha información hasta el 10 de diciembre del presente año bajo responsabilidad funcional en el correo indicado en el presente documento.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°05691-2021 de fecha 10 de junio del 2021.

MLP/JASGESE
ECHMDD/CESSE
MM/AS